

ORDENANZA N° 470/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00120, VICTOR HUGO RODRIGUEZ, D.N.I. 18.173.780**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno, que se designa como Loteo Doce (12) de la Manzana Ochenta y nueve, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: diez metros de frente sobre calle San Lorenzo, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Quinientos metros cuadrados, lindando: al NO.lote 11; al NE., calle San Lorenzo; al SE., lote 13, y al SO. Lote 25, todos de la misma manzana”, de acuerdo a Cesión de boleto privado de compraventa de inmueble suscripto de fecha 30.07.2008.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1500 /2022

DE FECHA 16 / 12 /2022

